

0-0

MAT: Trato Directo por Urgencia o Imprevisto
Monte Patria, 15 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 18.538.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras públicas, según artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- Informe del Encargado de Infraestructura
- Ordinario N° 219, del Director del Colegio Río Grande de Caren
- Correo Electrónico del Jefe Depto, Educación
- Ord. N° 861, de fecha 09 de noviembre del 2018, del Jefe Depto. Educación

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°15534, de fecha 31.10.2018.
- Cotización del Proveedor Rodrigo Diaz Villalobos, por un valor de \$ 4.748.100
- Cotización del Proveedor Señor Raul Araya Rojas, por un valor de \$ 5.950.000
- Cotización del Proveedor señor Alex Lagos, por un valor de \$ 5.485.900
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2431-SE18

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición directa por urgencia o imprevisto, por mantención y reparación de planta elevadora y planta de tratamiento de aguas servidas, del Colegio Río Grande de Caren, debido a que el aireador dejó de funcionar esto impide la evacuación de aguas servidas y por ende el alto riesgo de contaminación para los alumnos, por un valor de **\$4.748.100** (cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil cien pesos), servicio a entregar por el proveedor **RODRIGO ANTONIO DIAZ VILLALOBOS**. RUT. 12.598.599-8.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
ALCALDE